

CIRCUITO NACIONAL 2018

Clase SNIPE

1. REGLAMENTO

1.1 ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1.1 Para puntuar en el Circuito Nacional, los participantes deben cumplir:
- Los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
 - Tanto el patrón, tripulante y embarcación deberán estar al corriente de sus obligaciones con la SCIRA en el año en curso al menos 24 horas antes del inicio de la primera prueba de cada trofeo.

1.2 REGATAS

- 1.2.1 Aquellos clubes o flotas que deseen que una regata organizada por ellos sea considerada para el Circuito Nacional, deberán remitir a la Secretaría Nacional dicha intención indicando:
- Nombre de la Regata
 - Club / Flota Organizadora
 - Fechas
- 1.2.2 Son regatas fijas valederas para el Circuito Nacional:
- Copa de España
 - Campeonato de España
 - Trofeo Ibérico
 - Copa de Europa, cuando se celebre en España
 - Campeonato de Europa, cuando se celebre en España
- 1.2.3 No se tendrán en cuenta aquellas peticiones de inclusión procedentes de Clubes / Flotas que, en el momento de realizar su solicitud, no se encuentren al corriente de sus obligaciones con la SCIRA.
- 1.2.4 La fecha límite para remitir las solicitudes finaliza el 20 de enero a las 23.59 horas (Hora de España).
- 1.2.5 Los Clubes/Flotas seleccionados para formar parte del Circuito Nacional se comprometen, de manera implícita a través de su solicitud, a controlar y hacer cumplir con los requisitos de elegibilidad para participantes establecidos en el punto 1.1 de este Reglamento y el Anuncio de Regatas deberá contener dicho requisito para la inscripción de un participante.
- 1.2.6 Los Clubes / Flotas organizadores de Regatas valederas para el Circuito Nacional, se comprometen a incluir en la documentación oficial de la regata (Anuncio, Instrucciones y Clasificaciones) los logotipos correspondientes a los patrocinadores del Circuito Nacional.

1.3 PUNTUACIÓN

- 1.3.1 Un regatista puede participar en cuantas regatas estime conveniente, no existiendo límite para esta participación.
- 1.3.2 La puntuación se realizará de la siguiente forma:
- Cada regatista participante en una regata del circuito recibirá los puntos correspondiente a su posición en la General Final en orden inverso de los barcos que terminaron como mínimo una prueba; de esta forma, en una regata en la que 50 barcos terminaron al menos una prueba, el vencedor recibirá los puntos correspondientes a ese número de embarcaciones; el segundo clasificado, 49 puntos y así sucesivamente hasta llegar al último clasificado en completar al menos una prueba que recibirá 1 punto.

- b) La puntuación total de un regatista vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las regatas.
 - c) La Copa y el Campeonato de España 2017 tendrán un factor multiplicador de 1,4.
 - d) El Campeonato Ibérico tendrá un factor multiplicador de 1,3.
 - e) El Campeonato y Copa de Europa, cuando se celebre en España o Portugal, contará como prueba del Circuito Nacional y tendrá un factor multiplicador de 1.2
- 1.3.3 En caso de empate, este se resolverá a favor del regatista que tenga la puntuación más alta en cualquiera de las regatas en las que participe. En caso de persistir el empate, se tomará la siguiente puntuación mayor y así sucesivamente hasta resolver el empate. En caso de persistir el empate, éste se resolverá a favor de aquel que haya participado en más ocasiones como tripulante.
- 1.3.4 En la regata correspondiente al mes de Diciembre, se tendrá en cuenta la Clasificación General hasta el momento de celebrarse la entrega de Trofeos y sorteo.
- 1.3.5 Las reclamaciones relativas a puntuación, y asignación de números para sorteo, deberán realizarse en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación de la Clasificación del Circuito. A partir de dicho plazo, la puntuación asignada a una regata tendrá la consideración de “Definitiva” y no podrá ser objeto de reclamación ni modificación.
- 1.3.6 La Comisión designada por la Junta Directiva para el seguimiento y gestión del Circuito Nacional podrá excluir o no puntuar una regata cuando no se observen los requisitos establecidos en este Reglamento por parte de los Clubes/Flotas organizadoras.

1.4 TROFEOS Y PREMIOS

- 1.4.1 Los 5 primeros clasificados del Circuito podrán elegir de entre todos los obsequios que se encuentren a disposición antes de celebrar el sorteo. El vencedor del Circuito será el primero en elegir y el resto en orden siguiente.
- 1.4.2 Una vez que los 5 primeros ya han seleccionado su premio, elegirá aquel regatista con mayor número de participaciones en las regatas del circuito y que no se encuentre entre los 5 primeros. En caso de empate, se resolverá de acuerdo con el punto 2.3.
- 1.4.3 Cada vez que un regatista que es elegible participe en una de las regatas que forman parte de este Circuito, se le asignará un número para la participación en el sorteo de la final, de esta forma a mayor participación en las regatas del mayor número de posibilidades en el sorteo de premios.
- 1.4.4 Los números adjudicados a cada regatista se mantendrán publicados en una relación de la Web y, en la cena de la regata Final, se realizará un sorteo ante Notario de todos los obsequios recibidos.
- 1.4.5 Para este multitudinario sorteo que queremos convertir en la gran fiesta de la Clase, necesitaremos tiempo y ambiente, por lo que para poder realizarlo en la cena de la última regata del calendario, se tendrá en cuenta la Clasificación General hasta ese momento.

1.5 CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo del CIRCUITO es conseguir motivar a la mayoría de los asociados a desplazarse para navegar con otras Flotas, por lo que es intención de la Secretaría Nacional solicitar de los clubes elegidos las máximas ayudas y facilidades especialmente para las tripulaciones de “la zona opuesta” y tripulaciones Insulares.

Animamos desde aquí a que nos ayudéis a conseguir de nuestros amigos y simpatizantes todo tipo de material para nuestros barcos, ropa deportiva o para navegar y todo tipo de obsequios de mucho o poco valor para que el sorteo sea verdaderamente extraordinario.

Los colaboradores que se comprometan a cedernos un obsequio serán incluidos en una relación indicando su obsequio y anunciaremos su empresa y enlace en nuestra Web.

Este Reglamento, así como el correspondiente al Sorteo, pueden modificarse en cualquier momento a fin de corregir cualquier error o efecto no deseado en cualquiera de ellos. Dichas modificaciones serán realizadas por la Comisión de Circuito Nacional y antes del inicio de la primera regata del Calendario.

Revisado y aprobado en Junta Directiva de la AECS
11 de enero de 2018